



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES Y DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., el día 23 de mayo del año 2008 a las 13:00 horas, en la oficina del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, se efectuó la Cuadragésima Cuarta Reunión del Comité de Adquisiciones y de Contratación de Obra Pública y Servicios del Poder Judicial del Estado, contando con la presencia de los siguientes servidores públicos del Poder Judicial:

LIC. JUAN ARTURO MUÑOZ CANDELAS

C.P. JOSÉ LUIS ORTIZ HERRERA

C.P. SALVADOR PEREGRINA LARIOS

LIC. ELIZABETH BUCHANAN MARTIN DEL CAMPO

LAF. MA. DEL CARMEN CAMPOS CERVANTES

MAGISTRADO PRESIDENTE  
OFICIAL MAYOR

CONTRALOR INTERNO

DIRECTORA DEL ARCHIVO  
JUDICIAL.

JEFE DE COMPRAS E  
INVENTARIOS

La reunión se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

1. Justificación para adquirir estantería para ampliación de guarda de documentos del Archivo Judicial ubicado en Palacio de Justicia Penal.
2. Autorización de procedimiento de compra
3. Conclusiones.

**1.- JUSTIFICACION PARA ADQUIRIR ESTANTERIA.**

Dentro del primer punto, la Directora del Archivo Judicial Lic. Elizabeth Buchanan Martín del Campo, informó que actualmente el espacio para archivo de documentos se encuentra saturado y en espera de nuevos envíos de expedientes debido al cúmulo de carga de trabajo de cada juzgado, y no habiendo espacio para crecimiento de áreas se tiene la necesidad de una adecuación urgente para el Archivo Judicial, pues el resguardo y custodia de expedientes es una función fundamental en el servicio que presta el Poder Judicial y no habiendo ningún espacio disponible dentro de las instalaciones físicas y considerando el riesgo que representa para los trabajadores del área en tener en existencia acumulación de expedientes en cajas puestas colocada una sobre otra y con los movimientos que

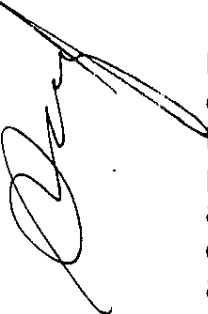


PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

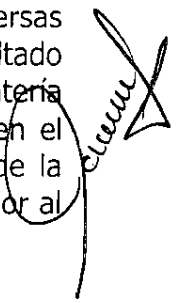
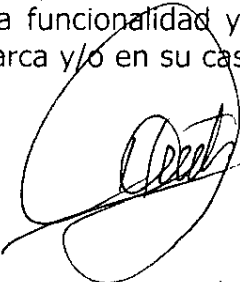
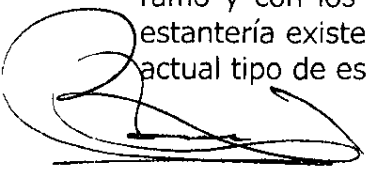
se realizan para búsqueda de expedientes que se encuentran en la parte superior que representa un 57% sobre un 43% en la parte inferior, el riesgo de accidentes personales para los trabajadores en el área mencionada se incrementa en gran medida., cabe destacar que los movimientos de expedientes se realizan no solo para préstamo y consulta, sino también para actividades de inventario y selección de documentos, por lo tanto esta circunstancia puede provocar trastornos graves tanto en el servicio que se presta como en la seguridad personal de los Trabajadores del Poder Judicial, adicional a esto, pérdidas económicas.

Esta adquisición resulta indispensable para las funciones del Poder Judicial y además deberá de contar con las mismas características físicas y de seguridad que el archivo requiere.



Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el Archivo judicial cuenta con sus oficinas en la planta baja, se realiza la propuesta de adquirir estantería para equipar la parte del archivo en la que se encuentran las oficinas y trasladar la oficina a la planta alta de dicha área de crecimiento., de esta manera, el espacio físico es aprovechado al 100%., se pone a consideración del comité de adquisiciones la depuración y liberación de espacio para crecimiento y ampliación del área de archivo Judicial en un 12.5 %, propuesta que de ser aprobada por el comité aumentaría la capacidad de guarda de documentos y expedientes en más de 25,000 volúmenes aproximadamente, por otra parte y debido a la altura de la estantería existente en el Archivo Judicial y por seguridad del personal que presta su servicio en el área, es necesario la adquisición de estantería para el primer nivel complementando la línea con accesorios seguros para la operación del personal en las oficinas que quedarían ubicadas en la planta alta considerando un futuro crecimiento a un segundo nivel con duela y escaleras troqueladas para el entepiso y así facilitar el manejo de expedientes y evitar algún accidente del personal que presta sus servicios en esta área, pues una vez aprobada la propuesta el porcentaje de trabajo en la planta se incrementa considerablemente.

Cabe destacar que en años anteriores se investigaron y probaron diversas alternativas, logrando con la empresa J.M. ROMO S.A. de C.V. el mejor resultado operativo, de seguridad y económico, además se trata de homologar la estantería a instalar y la estantería existente en el Archivo, siendo una empresa líder en el ramo y con los resultados obtenidos en cuanto a la funcionalidad y diseño de la estantería existente, se solicita adquirir la misma marca y/o en su caso superior al actual tipo de estantería por las razones siguientes:





La estantería en planta baja y entrepiso para planta alta que se propone, reúne los requisitos de seguridad y de ágil movilidad que el archivo requiere, y se recomienda el entrepiso para archivos con espacios mayores a 3 metros de altura y peso de carga superior a 200 kg por anaquel instalado. El piso lleva una cubierta ranurada que es antiderrapante; las cubiertas, los soportes y cargadores que sirven para formar el entrepiso están fabricados con lámina de acero rolada en frío calibre 14 y acabados en recubrimiento epóxico. Además el armado de estas piezas, es a base de ensamble (sin tornillos). El acceso al entrepiso es a través de 3 escaleras laterales cómodas y seguras y del mismo material que la estantería.

El presupuesto de instalación de estantería en el áreas propuesta para crecimiento en el Archivo Judicial con la empresa J.M. ROMO, S.A. de C.V. es de \$299,485.35 (doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 35/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al valor Agregado y el plazo de entrega es de 45 días.

## 2.- AUTORIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA.

Dentro del segundo punto del orden del día y una vez revisado el proyecto, requisición de compra y estudio de mercado presentado a los participantes del Comité de Adquisiciones y de Contratación de Obra Pública y Servicios del Poder Judicial del Estado, y considerando que es necesaria la inversión en la adquisición de estantería debido a la saturación de la capacidad instalada y siendo que la guarda, custodia y préstamo de expedientes es una función indispensable en las funciones del Poder Judicial, con fundamento en el artículo 44 de las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y disciplina presupuestaria de los recursos del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para el ejercicio 2008 que nos dice:

ARTÍCULO 44.- Las inversiones en activos fijos, tales como adquisiciones, remodelaciones o reacondicionamientos de oficinas o instalaciones, ampliaciones de inmuebles, adquisiciones de mobiliario y equipo, así como vehículos, serán programadas y presupuestadas para ser realizadas.

Estas adquisiciones deberán realizarse sólo cuando resulten indispensables para las funciones del Poder Judicial, impliquen un mejoramiento en la prestación de los servicios, o se realicen como sustitución de bienes en deficientes condiciones de uso.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

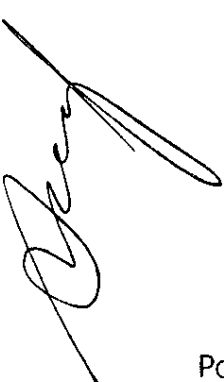
De conformidad y con fundamento en el artículo 57 párrafo III y VII de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes,

**ARTÍCULO 57.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de adquisición, cuando no se rebase el monto máximo establecido para el objeto de gasto correspondiente al centro de costos requisitante en el Presupuesto de Egresos del Estado o del Municipio correspondiente y se esté en alguno de los siguientes casos:

...

III. Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, **los servicios públicos**, la salubridad, **la seguridad** o el ambiente de alguna zona del Estado, como consecuencia de siniestros o cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionalmente importantes, y;

VII. se trate de servicios de mantenimiento, **conservación**, restauración y reparación de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.



Por lo anterior, se autoriza realizar Compra Directa de la estantería solicitada ya que debido a la limitante de espacio para guarda, conservación, custodia y préstamo de expedientes se debe asegurar que no se altere o trastorne el servicio Público prestado por la Dirección del Archivo Judicial, además de salvaguardar la integridad física de los trabajadores del área., se autoriza por unanimidad de los participantes la instalación de estantería con preparación para un entrepiso en el Archivo Judicial de conformidad con lo siguiente conclusión:

**3.- CONCLUSIONES.**

Por el costo total de la inversión, correspondería hacer la adquisición mediante concurso, pero considerando que la estantería actual del Archivo Judicial es de la Empresa J.M. ROMO, S.A. de C.V., que es una empresa líder en la fabricación de equipos para el comercio y la industria, que en el Estado de Aguascalientes no existe otra empresa que tenga la misma calidad y/o superior, resistencia en sus materiales, adicionalmente al adquirir el entrepiso con otra empresa, la calidad, resistencia, medida y acabado de producto sería diferente, lo que puede repercutir posteriormente en la economía del Poder Judicial en gastos adicionales ocasionados



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

por la adaptación especial para ensamble o en caso extremo que la diferencia en resistencia y medidas pueda provocar un accidente al personal que labora en el mismo.

Por las razones anteriores se autoriza realizar la adquisición de estantería con el entrepiso por adjudicación directa a la Empresa J.M. ROMO S.A. DE C.V., ya que existen razones de carácter técnico, económico y de seguridad, que justifican esta adquisición.

El costo de esta etapa incluyendo el IVA es de \$299,485.35 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.) adquisición que constará de lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PU	TOTAL
24	ENTREPAÑO 6.50 CMS DE 80	207.44	4,978.66
71	ASNILLA INFERIOR EMB 6 60*234	458.29	32,538.48
15	ASNILLA SUPERIOR EST. 30*61 CMS	304.86	4,572.90
71	ASNILLA SUPERIOR EST. 60*61	338.03	24,000.13
62	CHAROLA INF. LISA 80*60 CMS	244.19	15,139.73
124	ZOCLO ARMAR LISO 80 CMS	63.58	7,883.72
74	CARGADOR PARA ESTANTERIA DE 75CMS	265.95	19,680.18
21	SOPORTE PARA ESTANTERIA 77 CMS	227.50	4,777.58
217	CUBIETA PARA PISO RANURADA 80*25	262.62	56,988.71
30	CUBIERTA PISO RAN.60*25*50 CMS	205.79	6,173.76
372	ENTREPAÑO EST.EMB.6.50 *80	302.75	112,623.97
<b>SUBTOTAL 1</b>			\$289,357.82
<b>10% DE DESCUENTO</b>			\$28,935.78
<b>SUBTOTAL 2</b>			260,422.04
<b>IVA</b>			39063.31
<b>TOTAL</b>			<b>\$299,485.35</b>



**PODER JUDICIAL**

ESTADO DE AGUASCALIENTES

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando los asistentes la presente acta para constancia.

**NOMBRE**

**FIRMA**

**Lic. JUAN ARTURO MUNIZ CANDELAS**  
Magistrado Presidente

**C.P. JOSÉ LUIS ORTIZ HERRERA**  
Oficial Mayor

**C.P. SALVADOR PEREGRINA LARIOS.**  
Contralora Interna

**LIC. ELIZABETH BUCHANAN MARTIN DEL CAMPO**  
Directora del Archivo Judicial

**L.A.F. MA. DEL CARMEN CAMPOS CERVANTES**  
Jefe de Compras e Inventarios